



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento
Promoción Económica

Código Expediente
DIP/2026/766

Código Documento
FOM1AI01R8

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 3L35 7204 4R4M 2E5Z 11HD



D^a ÁNGELES ARMISÉN PEDREJÓN, Presidenta de la Excma. Diputación Provincial de Palencia, ha resuelto:

DECRETO DE AMPLIACIÓN DE FONDOS DESTINADOS A LA FINANCIACIÓN DE LA “CONVOCATORIA 2026 DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA LA CELEBRACIÓN DE FERIAS LOCALES Y EVENTOS GASTRONÓMICOS EN LA PROVINCIA DE PALENCIA” (BDNS: 887017).

Por Decreto de Presidencia de fecha 12 de febrero de 2026 (BOP nº 21 de 18 de febrero de 2026), se efectúa la “Convocatoria 2026 de subvenciones a Ayuntamientos para la celebración de ferias locales y eventos gastronómicos en la provincia de Palencia” (BDNS: 887017), con un presupuesto asignado de 90.000,00 € consignado en la aplicación presupuestaria 35.43110.46203.093, correspondiente al presupuesto de esta Corporación para el ejercicio 2026.

El apartado 2 de las Bases establece que se podrá establecer una cuantía adicional de crédito, para la celebración de ferias locales, con un máximo de 10.000,00 €, cuya aplicación a la concesión de subvenciones no requeriría de nueva convocatoria, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 58.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de junio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones. La efectividad de esta cuantía adicional queda condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito correspondiente, por el importe máximo de esa cuantía y previa aprobación de la modificación presupuestaria que proceda en un momento anterior a la resolución de la concesión de la subvención.

Después conocer el importe total de las ayudas solicitadas y con el fin de que resulten beneficiarios el mayor número posible de solicitantes,

A la vista de del Informe de Intervención, en el que se pone de manifiesto la existencia de crédito disponible en cantidad suficiente para ampliar la cuantía de los fondos destinados a la financiación de la convocatoria indicada,

RESUELVO:

Primero.- Ampliar la cuantía inicial de 90.000,00 €, en 3.400,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 35.43110.46203.093, con un presupuesto total asignado a la Convocatoria en **93.400,00 €**. de los cuales 84.900,00 € serán destinados a la celebración de ferias locales y 8.500 € a eventos gastronómicos.

Segundo.- Dar publicidad a la ampliación de fondos de la cuantía total de la convocatoria, sin que ello implique la apertura de nuevo plazo para la presentación de solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver.